



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3014-D-15  
OD 2367

Buenos Aires, 24 SEP 2015

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

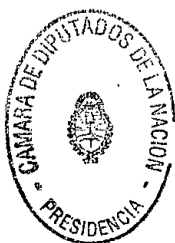
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la Nación, y éste a través del Consejo Federal de Educación, establezca las bases para la promoción de la enseñanza de clasificación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional establecido en la ley 26.206, de educación nacional.

Que se incorpore a la currícula educativa, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional como contenido obligatorio la clasificación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos, cuyos objetivos generales consistieran en:

- a) Promover la responsabilidad de cada individuo sobre sus propios residuos sólidos urbanos.
- b) Acercar al educando a la problemática de la contaminación ambiental alentando a la conservación de un ambiente limpio y saludable para las personas.





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

3014-D-15

OD 2367

2/.

c) Generar una mirada sobre los residuos tal que se los identifique como recursos de posible aprovechamiento.

d) Potenciar el sentido crítico e iniciativa personal del educando.

Que sean objetivos específicos del contenido curricular la incorporación de conocimiento en los educandos referente a:

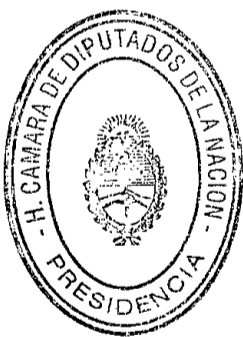
a) La clasificación de los residuos según su origen y composición.

b) Las diferentes acciones y modalidades para: reducir, reutilizar y reciclar los residuos sólidos urbanos.

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes, establezca las bases curriculares del contenido, a los efectos de cumplimentar con los objetivos de la presente declaración.

Que el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes, sea el órgano encargado de implementar las políticas de capacitación, perfeccionamiento y actualización docente, programas de educación permanentes, como asimismo la producción del material didáctico específico para el dictado de los contenidos sugeridos en la presente declaración.

Dios guarde a la señora Presidenta.



*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*